

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PDC-6200-238.37-025
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Octubre-10-2022
		Página 1 de 1

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

**Acto Administrativo a notificar:** Requerimiento de Información – Organización del Proceso Electoral

**Persona a notificar:** HERMES VELASCO AMADO – Ex Presidente Junta de Acción Comunal Urbanización Campo Madrid

**Radicado:** 2-SdDSB-202308-00074762 del 16 de agosto de 2023

#### EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Procede a notificar por aviso el oficio de consecutivo No. **2-SdDSB-202308-00074762** fechado el 16 de agosto de 2023, al señor HERMES VELASCO AMADO toda vez que, se desconoce información de notificación del destinatario.

Por tanto, en observancia a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”.

Así pues, la Secretaría de Desarrollo Social procede a fijar el aviso de referencia, junto con copia del Acto Administrativo en mención, en la cartelera ubicada en la entrada de la dependencia y en la página web de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que, una vez vencido dicho término la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Una vez agotado el trámite establecido se publica el presente aviso hoy 08 SEP 2023 siendo las 7:00 horas.

En constancia firma,



\_\_\_\_\_  
**JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ**  
 Secretario de Desarrollo Social

**FECHA DESFILIACIÓN:** La presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO** fue publicada el 08 SEP 2023 a las \_\_\_\_\_ horas y habiendo permanecido por el término de cinco (05) días se desfija hoy \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.



\_\_\_\_\_  
**JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ**  
 Secretario de Desarrollo Social

P/ Marieth Cala Ortega – Abogado CPS   
 R/ Carmen Lucía Trisancho Cediel – Abogada CPS 



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	No. Consecutivo: 2-SdDSB-202308-00074762
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO - UNDECO Código TRD:6200	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6200.27 /

**GOBERNAR  
ES HACER**

Bucaramanga, 16 de agosto de 2023.

Señor

**HERMES VELASCO AMADO**

**Ex Presidente Junta de Acción Comunal Urbanización Campo Madrid**

Dirección: Carrera 10 BN # 21 – 62 TR 28 Apto 3164

Cel: 3164942292

Email: [hermes6128@gmail.com](mailto:hermes6128@gmail.com)

Ciudad

**ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN – ORGANIZACIÓN PROCESO ELECTORAL.**

La Secretaría de Desarrollo Social, en ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado del Municipio de Bucaramanga, se permite **REQUERIRLO** para que, **dentro de los cinco (5) días hábiles** siguientes al recibido de esta comunicación, informe sobre las actuaciones adelantadas para la designación del tribunal de garantías y consecuentemente el desarrollo del proceso electoral de dignatarios para el periodo 2022-2026 de la Junta de Acción Comunal Urbanización Campo Madrid. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha no se tiene información al respecto

Cabe resaltar que puede dar respuesta a este requerimiento a través del portal digital <https://pqr.bucaramanga.gov.ca/regPqrs.aspx> citando el radicado de esta comunicación

El hacer caso omiso del presente requerimiento le puede acarrear el inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio conforme a las facultades otorgadas por los artículos 2.3.2.2.2, 2.3.2.2.3, 2.3.2.2.8 y 2.3.2.2.9 del Decreto 1066 de 2015 y la ley 2166 de 2021.

Finalmente, aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro compromiso con el desarrollo integral de las comunidades y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos, de esta manera, estaremos dispuestos a brindarle la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

**JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ**  
**Secretario de Desarrollo Social**

PMarieth Cala Ortega- Abogada CPS   
R/María Azucena Chia Blanco – Abogada CPS   
R/Carmen Lucia Trisancho Cediell- Abogada Especializada- CPS

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52. Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga. Departamento de Santander. Colombia